



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN
OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGIÓN DEL BÍO BÍO

<input checked="" type="checkbox"/> URBANO	<input type="checkbox"/> RURAL
--------------------------------------------	--------------------------------

NUMERO DE PERMISO
242
FECHA
02/06/2015
ROL S.I.I
754-85
MODIFICACIÓN

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.M.P.E.-5.1.17 N° 4757 de fecha 17/04/2015
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° JS-2139 de fecha 14-08-2012
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° MP 201511 y MP201511-01 de fecha 11-05-15 y 16-04-15
- F) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural N° ----- de fecha -----

RESUELVO:

1.- Aprobar la modificación de proyecto de -OBRA NUEVA-
para el predio ubicado en calle /avenida /camino ANIBAL PINTO
N° 1827 Lote N° A1 Manzana ----- Sector CONCEPCIÓN
URBANO Zona H5 del Plan Regulador Comunal.

En conformidad a los planos y además antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte de la presente autorización y que se encuentran archivados en el expediente S.M.P.E.- 5.1.17. N° 4757 de fecha 17/04/2015

2.- Reemplazar y/o adjuntar los Planos y/o Especificaciones Técnicas modificadas al expediente S.P.E.- 5.1.6.

N° 10549 de fecha 20/11/2013, según listado adjunto.

3.- Dejar constancia que la presente modificación cumple con los requisitos para acogerse a las siguientes disposiciones especiales:

D.F.L. N° 2 - Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria -

4.- La presente resolución se otorga amparada en las siguientes autorizaciones especiales:

ART 39 PLAN REGULADOR COMUNAL DE CONCEPCIÓN

5.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
INMOBILIARIA DUO S.A.	[REDACTED]	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.	
DUHALDE VALENZUELA JAIME ANDRES	[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)	R.U.T.	
-----	-----	
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE	R.U.T.	
FLUXA HARMS LORENZO ENRIQUE	[REDACTED]	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA
	04-08	PRIMERA
PROFESIONAL COMPETENTE	R.U.T.	
ELIZALDE CID ALICIA MARGARITA	3615867-0	

6.- Proyecto que se Modifica

RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
OBRA NUEVA	17	13/01/2014

8.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DESTINO	CLAS.	M2 MODIF.	SUPERFICIE A MOD.	M2 RESULT.	SUBTOTAL DERECHOS	
PISO -1	1	-22,71	VARIOS	B4	-22,71	66,82	44,11		
PISO 1 EQ/PORTERÍA	1	-47,70	VARIOS	B3	-47,70	181,82	134,12		
PISO 1	1	101,45	ESTACIONAMIENTO	B4	101,45		101,45	198.893	
PISO 2	1	54,76	VARIOS	B4	54,76		54,76	107.357	
PISO 1 TORRE A	1		HABITACIONAL	B3		585,05	585,05		
PISO 2 TORRE A	1		HABITACIONAL	B3		559,94	559,94		
PISO 3 AL 10 TORRE A	8		HABITACIONAL	B3		4.452,32	4.452,32		
PISO 11 TORRE A	1		HABITACIONAL	B3		9,66	9,66		
PISO 1 TORRE B	1		HABITACIONAL	B3		591,90	591,90		
PISO 2 TORRE B	1		HABITACIONAL	B3		557,78	557,78		
PISO 3 AL 9 TORRE B	7		HABITACIONAL	B3		3.896,55	3.896,55		
PISO 10 TORRE B	1		HABITACIONAL	B3		9,66	9,66		
<input type="checkbox"/>	MODIFICACIÓN - ALTERACION - HABILITACIÓN								
<input type="checkbox"/>	SEGUNDA VIVIENDA ART. 6.2.9. O.G.U.C.								
<input type="checkbox"/>	CONSTRUCCIÓN PROVISORIA								
<input type="checkbox"/>	CONSIDERA CAMBIO DE DESTINO				NUEVO DESTINO				
<input type="checkbox"/>	GENERA NUEVAS UNIDADES				TIPO DE NUEVAS UNIDADES				
					TOTALES	85,80	10.911,50	10.997,30	306.250
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	306.250	
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS							(-)	0	
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES							%	306.250	
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE							(-)	91.875	
MONTO CONSIGNANDO AL INGRESO				BOLETA			(-)	0	
TOTAL A PAGAR								214.375	
GIRO INGRESO MUNICIPAL					Nº	5061850	FECHA	29/05/2015	
CONVENIO DE PAGO		Nº	-----	FECHA	-----	VALOR \$	-----	-----	

NOTAS : SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DE LA AUTORIZACIÓN

Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en:		10997,30 M²
1	Este permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.-	
2	El Libro de Obras a que se refiere el Art. 143 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, será entregado a la Dirección de Obras Municipales para la recepción de esta obra, en él se consignará lo indicado en la Ley N° 19.472 punto 17.-	
3	Para la recepción definitiva deberá adjuntar Medidas de Control y de Gestión de calidad.-	
4	En la construcción deberá dar estricto cumplimiento a las medidas señaladas en el Art. 5.8.3 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.-	
5	Este Permiso tiene una validez de 3 años a contar de esta fecha (si no diere comienzo a las obras).-	
6	Derechos calculados en base a unidades repetidas.-	
7	De acuerdo al Art. 145 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones ninguna obra podrá ser habitada o destinada a uso alguno antes de su recepción definitiva parcial o total.-	
8	El Director de Obras Municipales que suscribe concede este permiso de MODIFICACIÓN, conforme a las normas urbanísticas establecidas por la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones y los respectivos instrumentos de planificación territorial.-	
9	El proyecto se acoge al Of. MINVU N° 66 / 23 de fecha 11/01/2007 considerando 20 unidades con carácter de Vivienda Social, signadas en la Lámina 02 como D1, D2, D5 al D22, correspondientes a tipología A1 y A2 de la Torre A.	
10	El proyecto se acoge al Art. 39 del Plan Regulador Comunal Concepción, condiciones especiales para grandes predios.	
11	Se reemplazan láminas de arquitectura 1 a 11, 23, 30, 41, 42, 44 a 46. Y se agrega lámina 41a.	
12	Se agregan láminas de estructuras de la 503 a la 509	

JAG / VGS / lhcc


JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES